



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 13 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0713/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación de ingresos de los fondos generados por los servicios a terceros realizados por la Universidad Nacional de Quilmes emanados del emprendimiento ARCANO con Molinos Río de La Plata S.A.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

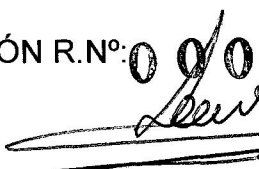
ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por el emprendimiento ARCANO de la Universidad Nacional de Quilmes con la firma Molinos Río de La Plata S.A., por un monto de hasta PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.620,00) según recibo UNQ N° 6564 y factura UNQ N° 1905.

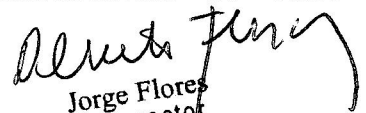
ARTICULO 2°: Autorizar el pago de gastos y honorarios para la ejecución de los servicios mencionados en el Art. 1°, por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.296,00), facultando al Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes, al Dr. Alberto Díaz para que autorice el pago contra cada comprobante respaldatorio.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el Art. 2° deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Presupuesto 2005, Programa 2.3 Red Programática - Unidad de Vinculación Tecnológica.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°: 0004 =

  
Carmen L. Chiaredonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

